



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947
Dirección de Concursos

Exp. 700-007971/22-00

La Plata, septiembre de 2022

VISTO

la presentación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando la apertura de un Registro Especial de Aspirantes para cubrir SEIS (6) cargos de AAR para realizar funciones en la Sala de Pc, y

ATENTO

a la autorización conferida y a la aprobación de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente por el Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha 24-06-22,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

1º.- LLAMAR a REGISTRO ESPECIAL DE ASPIRANTES para estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas con fecha 16-09-22 y bajo Exp. 700-007971/22-00, otorgando una validez de 6 (seis) meses al orden de méritos, según el siguiente detalle:

LUGAR: Sala de Pc

CARGO/S: SEIS (6) AYUDANTES ALUMNOS

Nº de CARGO: 2235-2236-2237-2238-2239-2240

Especificación de las TAREAS:

- Recepción, inscripción y registro de usuarios.
- Asistencia y asesoramiento a los usuarios en el uso de equipos y herramientas informáticas.
- Asistencia y asesoramiento a responsables de asignaturas para el uso de la sala en actividades docentes.

2º.- La Comisión Asesora que intervendrá en el presente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo, se integra como se detalla:

Representante del Sr. Decano:	YASMIN ZAMBON (TITULAR) / TOMAS DI PIETRO (SUPLENTE)
Profesores:	DANIELA LICK (TITULAR) / SERGIO LAURELLA (SUPLENTE)
Graduado:	JUAN DEVIDA (TITULAR) / MELANIA Y. CERVANTES (SUPLENTE)
Estudiantes:	JEREMIAS LEDESMA (TITULAR) / PENELOPE RAPOSEIRAS (SUPLENTE)

3º.- FIJAR el período comprendido entre el **09-09-22** al **15-09-22** para la publicidad del presente llamado.

4°.- **ESTABLECER** el periodo de inscripción desde el **16-09-22 al 06-10-22** a las **23:59 hs.**

5°.- **A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCION** los interesados deberán ingresar a <https://inscripcionconcursos.exactas.unlp.edu.ar/> o bien consultar más información acerca del procedimiento de inscripción en la **Dirección de Concursos de la Facultad de Cs. Exactas** concursos@exactas.unlp.edu.ar

6°.- A los efectos de formalizar la inscripción, los aspirantes deberán presentar digitalmente, de acuerdo al Art. 5° de la presente Resolución, dentro del plazo establecido:

- a. Dos copias de la solicitud de inscripción.
- b. Una copia del Currículum Vitae.
- c. Certificado Analítico.
- d. Una copia de Material Probatorio.

Se podrá descargar el modelo de CV normalizado de acuerdo al art. 5° de la Ord. 02 para Ayudantes Alumnxs, en el siguiente enlace:

<https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/abHfbMx3LcxyCQF>

7°.- **LA NÓMINA DE ASPIRANTES** inscriptos se exhibirá en cartelera por el término de cinco (5) días hábiles.

8°.- **LA COMISIÓN ASESORA** deberá expedirse en un plazo no mayor a un (1) mes, no prorrogable, periodo en el cual podrá convocar a los aspirantes, de ser necesario, a entrevistas a los efectos de completar el análisis de evaluación de antecedentes, respetando el siguiente orden de prioridades:

- Necesidad económica
- Preparación para las tareas a realizar
- Antecedentes

La Comisión Asesora podrá utilizar una grilla adecuada al contexto de este Registro de Aspirantes, acompañando la justificación suficiente para las modificaciones que pueda proponer, respecto de la vigente para cargos docentes simples.

9°.- **EL ORDEN DE MERITOS Y LA RESOLUCION DEL HCD** con la designación de los postulantes seleccionados será exhibido por el término de cinco (5) días hábiles, ambos serán irrecurribles.

10°.- **REGÍSTRESE** por el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. **REMÍTASE** copia a todos los Departamentos de la Facultad. **PUBLÍQUESE**. **PASE** a la Dirección de Concursos y **REMÍTASE** copia a los miembros de la Comisión Asesora designada, al CEFCE y al Centro de Graduados.

Prof. Dr. Mauricio Erben
Decano

Prof. Dr. Leandro R. Andrini
Secretario Académico

RESOLUCIÓN N°. 1997/22